

Resolución Directoral

Nº 135 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 05 ABR. 2023

Visto el Memorándum Nº 036-2023/ENAMM/SUB de fecha 05 de abril de 2023, suscrito por la Subdirectora de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

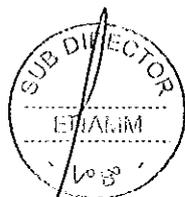
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, con Resolución Directoral Nº 532-2022 DE/ENAMM de fecha 01 de diciembre de 2022, se encargó las funciones de Jefe de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al señor Jorge Manuel SALCEDO Mansilla;

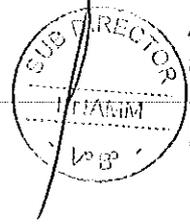
Que mediante documento de visto la Subdirectora solicita encargar con eficacia anticipada al 03 de abril de 2023, las funciones de Jefe de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al servidor Néstor OVALLE Angulo, en adición a sus funciones;

En tal sentido, por necesidad del servicio es pertinente encargar las funciones de Jefe de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al servidor Néstor OVALLE Angulo;

Que, el artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



Por tanto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y con la visación de la Subdirectora, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Sección de Personal.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 03 de abril de 2023, las funciones de la Jefatura de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al servidor Néstor OVALLE Angulo, en adición a sus funciones.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 532-2022 DE/ENAMM de fecha 01 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340